



N°05-2-2021-020870  
23/06/2021

<b>MEMORANDO DE CONTRATACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA</b>	
<b>Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:</b>	Regional Antioquia – Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda
<b>Descripción breve de la solicitud:</b>	(5_9202_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL
<b>Tipo de formación o programa:</b>	AREA TRANSVERSAL
<b>Cantidad de contratos:</b>	Dos (2) contrato(s)
<b>Valor total de la contratación:</b>	Se fija como valor total del(los) contrato(s) la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos COP (\$46.800.000). Esta suma será pagada al contratista en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL pesos (\$3.900.000), y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual.
<b>CDP:</b>	7321 del 21 de junio de 2021. Rubro presupuestal: C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

  
**LEON ARTURO OTERO BOTERO**  
SUBDIRECTOR

**CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA**

Proyectó: Astrid Lorena Ocampo Ruiz, apoyo contratación

Revisó: Álvaro de Jesús Echavarría Montoya, Profesional Grado 03

Vo.Bo: Gustavo de Jesús Carvajal Ramírez, Coordinador Académico



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

En cumplimiento del artículo Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA Regional Antioquia procedió con el análisis del sector para la contratación de servicios personales diferentes de instructor, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” en la modalidad de contratación directa y directrices internas de la Entidad, así:

- 1. OBJETO A CONTRATAR VIGENCIA 2021:** (5\_9202\_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL
- 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
86101805	SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION	FORMACION PROFESIONAL	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA	FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL

### 3. ASPECTOS GENERALES

#### SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

**ESTUDIO DE LA OFERTA:** En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar. Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber cumplir con los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
ALTERNATIVA 1: REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ALTERNATIVA 2: FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA.	ALTERNATIVA 1: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES ALTERNATIVA 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE

**ESTUDIO DE LA DEMANDA.** Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:



## ANÁLISIS DEL SECTOR

CTO.N°	FECHA	CONTRATISTA		OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO		MODALIDAD DE SELECCIÓN
590	2019	CARLOS GILBERTO	CUARTAS ACOSTA	5_9202_64 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	10 meses y 15 días	38637448	MENSUAL	CONTRATACIÓN DIRECTA
CO1.PC CNTR.1 363605	2020	ANDERSON	SILVA GOMEZ	(5_9202_169) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	10 meses y 4 días	38406853	MENSUAL	CONTRATACION DIRECTA

Teniendo en cuenta el anterior análisis y en razón a la inexistencia de personal en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda de la Regional Antioquia, se hace necesario contratar Dos (2) persona(s) natural(es) para (5\_9202\_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL

Itagüí, 18 de junio de 2021

  
LEÓN ARTURO OTERO BOTERO

SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA

Proyectó: Álvaro de Jesús Echavarría Montoya, profesional grado 03  
Revisó: Gustavo de Jesús Carvajal Ramírez, Coordinador Académico



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<b>OBJETO:</b>	<i>(5_9202_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL</i>
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	<i>PERFIL 1: REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO PERFIL 2: FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA.</i>
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	<i>PERFIL 1: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES PERFIL 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE</i>
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<i>Se fija como valor total del(los) contrato(s) la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos COP (\$46.800.000). Esta suma será pagada al contratista en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL pesos (\$3.900.000), y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo con la vigencia contractual.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>hasta el 22 de diciembre de 2021 por (Seis (6) meses)</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Municipio de Itagüí-Antioquia para los contratistas que ejecuten su contrato en el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda y la ciudad de Medellín para aquellos contratistas que ejecuten el contrato en talleres de confección ubicados en el área Metropolitana del Valle de Aburrá</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de Luz Stella Gómez González – Cargo: Coordinadora Académica, Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda</i>



<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Leon Arturo Otero Botero. Cargo: Subdirector</i>
----------------------------	---

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de formación Profesional en Diseño, Confección y Moda, del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

La Ley 119 de 1994 en su artículo 1 y 2 señala al Sena como establecimiento público del orden nacional, adscrito al ministerio de trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Entre los objetivos del Sena inscritos por el legislador en el artículo 3 de la aludida Ley se dispone “1. Dar formación profesional a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieren dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.”

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación Institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que debemos garantizar la continuidad de nuestra misión y las prestación de los servicios Institucionales, la Dirección General del Sena y las áreas competentes elaboraron los lineamientos operativos del Plan de Acción 2021, el cual da las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

En este sentido, el SENA, alineado con las políticas del gobierno nacional, aporta de manera directa al cumplimiento de los objetivos trazados en los pactos transversales que operan como habilitadores, conectores y generadores de espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia, tales como:

- Pacto por la equidad.
- Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia.
- Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
- Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.



- Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.
- Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.
- Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad.
- Pacto por la igualdad de la mujer.
- Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

En el mismo sentido, está totalmente alineado al cumplimiento del Plan de desarrollo del Departamento de Antioquia y el Plan de Desarrollo del Municipio de Itagüí donde el Centro de Formación aporta a la cualificación de sus comunidades mediante procesos de formación acordes con las necesidades del entorno productivo, que les permitan acceder a oportunidades de empleo.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Por lo anterior, los esfuerzos del SENA estarán orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES, en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los ejes prioritarios que ha establecido el Gobierno Nacional: “LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO, EQUIDAD, TRANSPARENCIA Y CONSTRUYENDO PAIS”

Para alcanzar los objetivos trazados, el Centro de formación, de forma conjunta con la Dirección General debe brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que genere valor público y permita el desarrollo económico incluyente del país y sus regiones, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos inclusivos.

De otro lado, el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 indica que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, los cuales deben proceder a ejecutar los procesos de formación acorde con: a) Las metas de formación establecidas, b) Las necesidades del sector productivo, c) Los lineamientos operativos Plan de Acción, d) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida, e) El número y programas de formación que se atenderán en la vigencia, f) La austeridad del gasto y g) La disponibilidad de recursos con que cuenta el Centro de Formación.



Teniendo en cuenta lo anterior, y para dar cumplimiento a la misión institucional: “El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994”, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, ofrece programas de formación en las diversas redes de conocimiento, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de cubrir el mayor número de personas, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de la cualificación y entrega de mano de obra calificada. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales, tecnólogos y técnicos para el desarrollo de los programas de formación profesional integral, que garanticen su calidad, pertinencia, así como el cumplimiento de metas asignadas al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda para la presente vigencia, las cuales se relacionan:

NIVEL	PROGRAMADO 2021	PASAN DEL 2020	NUEVOS 2021
<b>ESPECIALIZACION PRESENCIAL</b>	0	0	0
<b>TECNÓLOGO</b>	1.475	905	570
<b>TECNÓLOGO VIRTUAL</b>	668	113	555
<b>TOTAL TECNOLOGOS</b>	<b>2.143</b>	<b>1.018</b>	<b>1125</b>
<b>TECNICO LABORAL PRESENCIAL</b>	259	154	105
<b>TECNICO LABORAL VIRTUAL</b>	450	0	450
<b>TECNICOS DE LA MEDIA</b>	560	289	271
<b>OPERARIOS</b>	1.637	256	1381
<b>AUXILIARES</b>	375	0	375
<b>TOTAL FORMACION TITULADA</b>	<b>5.424</b>	<b>1.717</b>	<b>3707</b>
<b>BOLSA VIRTUAL</b>	9.600	0	9600
<b>INGLÉS VIRTUAL</b>	1.920	0	1920
<b>PRESENCIAL COMPLEMENTARIA</b>	4.891	0	4891
<b>DESPLAZADOS COMPLEMENT</b>	1.600		1600
<b>TOTAL COMPLEMENTARIA</b>	<b>18.011</b>	<b>0</b>	<b>18011</b>

Los recursos presupuestales asignados al Centro de Formación para la contratación de instructores en la presente vigencia fueron asignados mediante Resolución “Resolucion No. 1-00776 del 24 de mayo de 2021, "por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la Dirección General y Regionales en la vigencia 2021", asignando al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda la suma de \$471.266.570, los cuales se desagregan por proyecto, de la siguiente manera:



DEPENDENCIA SIIF	COD DE P SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	NOM CTA	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION
920245	45	CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO, CONFECCION Y MODA.- ANTIOQUIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	471.266.570	Asignación de recursos, para garantizar la contratación de instructores de acuerdo con la meta asignada para la vigencia y análisis conjunto del Centro de Formación y Dirección General, por solicitud del Subdirector del Centro mediante SP-2021-001044 del 18 de mayo 2021

Frente al tema de la planta de personal del Centro de Formación, actualmente cuenta con 43 cargos de instructor, de los cuales, tres (3) desempeñan funciones de coordinación académica, uno (1) apoya la dirección de Formación Profesional en la Dirección Regional y uno (1) apoya registro y certificación (Sofia plus) en el Centro de Formación dando como resultado un total de 38 instructores de planta se encuentran programados directamente a formación, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro

No.	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	CARGO	GRADO
1	42841699	Agudelo Mendoza Nora Emilse	Instructor G18	18
2	71631938	Agudelo Ortega Nelson De Jesus	Instructor G20	20
3	70928115	Barrientos Gómez Ramiro Emilio	Instructor G12	12
4	43564004	Bedoya Mejia Paula Andrea	Instructor G08	8
5	43976935	Bedoya Rincón Lina Marcela	Instructor G11	11
6	39191294	Calle Valencia Witer	Instructor G11	11
7	70903695	Carvajal Ramirez Gustavo De Jesus	Instructor G20	20
8	71790964	Castro Galeano Sergio Nicolas	Instructor G19	19
9	70119494	Clavijo Arcila John Jairo	Instructor G20	20
10	32242591	Correa Castro Isabel Cristina	Instructor G09	9
11	15338407	Cuervo Grajales Carlos Alberto	Instructor G08	8
12	29873380	Davila Muñoz Alejandra Maria	Instructor G09	9
13	42773142	Daza Restrepo Gloria Isabel	Instructor G20	20
14	71210507	Durango Sánchez Jhon Alexander	Instructor G09	9



15	98705493	Echeverri Fernelis Mauricio	Instructor G10	10
16	43495412	Escobar Arango Gloria Cecilia	Instructor G20	20
17	15501401	Escudero Echeverri Eduardo Ern	Instructor G20	20
18	63451215	Fuentes Betancourt Adriana	Instructor G09	9
19	92547600	García Cárdenas Jorge Antonio	Instructor G10	10
20	71331726	Gaviria Londoño Fabio Andres	Instructor G13	13
21	43432333	Gomez Gonzalez Luz Stella	Instructor G20	20
22	98581744	Granda Chadis Alberto	Instructor G19	19
23	71607581	Hincapie Echeverri Luis Alfons	Instructor G20	20
24	42769133	Ledesma Garcia Margarita Maria	Instructor G07	7
25	71697678	López Agudelo Idian Fernando	Instructor G12	12
26	43579511	Martinez Correa Maria Del Socorro	Instructor G07	7
27	43631074	Mesa Rueda Natalia	Instructor G07	7
28	43085096	Morales Rios Ruth Helena	Instructor G20	20
29	10777236	Ortega Tirado Orlando Javier	Instructor G10	10
30	70562878	Patino Martinez Angel De Jesus	Instructor G20	20
31	43029866	Patino Naranjo Gladis Cecilia	Instructor G20	20
32	43426847	Patino Saldarriaga Ana Isabel	Instructor G20	20
33	98586427	Ramirez Gutierrez Henry Leon	Instructor G13	13
34	43974554	Ramirez Quintero Laura Leticia	Instructor G09	9
35	43569340	Rodriguez Gomez Claudia Patricia	Instructor G12	12
36	42790726	Rodríguez Marín Fanny Margarita	Instructor G12	12
37	1085264512	Rodriguez Pantoja Ingrid Katherine	Instructor G09	9
38	15531417	Sanchez Trujillo Jorge Humberto	Instructor G18	18
39	70781841	Sepulveda Perez Ramiro De Jesu	Instructor G20	20
40	43566369	Tapias Pulgarin Marta Luz	Instructor G09	9
41	79365256	Velasquez Ramirez Jaime Humberto	Instructor G13	13
42	98624773	Montoya Betancur Carlos Alberto	Instructor G16	16
43	43728282	Yepes Sierra Maria Luisa	Instructor G20	20

En virtud de lo anterior, una vez analizada, la insuficiencia de personal de planta del Centro, teniendo en cuenta las metas de formación asignadas para la presente vigencia, así como la asignación de los recursos presupuestales por el rubro de contratación de instructores, el Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda del SENA Regional Antioquia mediante reunión de equipo primario, procedió con la formulación de las necesidades de contratación de instructores y su respectiva definición de perfiles, con fundamento en los requerimientos de las estructuras curriculares y demás lineamientos internos, concluyendo que el Centro de Formación requiere contratar Dos (2) persona(s) natural(es) para apoyar el proceso de Gestión de la Formación Profesional, impartiendo formación integral en el programa AREA TRANSVERSAL.



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

El Centro de Formación garantiza que los instructores a contratar serán seleccionados del Banco de instructores SENA, acorde a los lineamientos de la Circular No: 01-3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020”.

## **2. Objeto del contrato:**

(5\_9202\_104-105) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MAQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL

## **3. Obligaciones Específicas:**

1. ADMINISTRAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, desarrollando las siguientes actividades: • Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación. • Presentar mensualmente al Supervisor del contrato los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. (Entregar la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación y de la guía de desarrollo curricular vigente: guías de aprendizaje, evidencias de actividades en el LMS, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija) • Presentar el reporte de horas en SOFIA PLUS y demás soportes requeridos para la legalización del pago de honorarios. • Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual. • Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de ocho (8) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios



evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. • Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución, para la ejecución de la formación (SOFIA PLUS, LMS, entre otros)

2. **PLANEAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** desarrollando las siguientes actividades: • Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Coordinación de Formación Nacional: diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, entre otras. • Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada en reconocimiento de aprendizajes previos. • Desarrollar acciones de formación presencial de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y a la programación establecida por el supervisor del contrato. • Participar en las actividades indicadas por el Centro de Formación para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

3. **ORIENTAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL** desarrollando las siguientes actividades: • Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que EL SENA determine. • Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. • Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. • Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. • Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con el proceso de ejecución de la formación y el calendario de formación institucional. • Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento. • Conformar los equipos ejecutores interdisciplinarios por programas o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en el proceso de ejecución de la formación, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras. • Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación (Fichas técnicas), así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores. • Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución Sena 555 de 2006 y demás normas concordantes.

4. **EVALUAR LOS PROCESOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**, desarrollando las siguientes actividades: • Participación de los comités de Evaluación y seguimiento ordinarios, extraordinarios y por fichas, que se programen para los aprendices a su cargo, si a ello da lugar y de acuerdo con la dinámica de los comités, definida en el reglamento de aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso. • Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. • Informar a los aprendices de la competencia y los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.

5. **VIGILAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES Y VALORES** que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar,



controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

6. Apoyar al Centro de Formación en el diseño curricular de programas de formación profesional con base en las necesidades establecidas en el Plan Anual de Diseño Curricular y los lineamientos institucionales vigentes

#### **4. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### **5. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**IDONEIDAD:** PERFIL 1: REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO  
PERFIL 2: FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA.

**EXPERIENCIA:** PERFIL 1: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMO DE 12 MESES  
PERFIL 2: UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE

**6. Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios es hasta el 22 de diciembre de 2021 (Seis (6) meses), sin exceder la presente vigencia presupuestal. Para la Formación presencial no debe superar la fecha de terminación de labores del Calendario Académico del SENA 2021, esto es 22 diciembre 2021.

**7. Domicilio Contractual:** El domicilio contractual será la ciudad de Itagüí, Antioquia

#### **8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



## **9. Valor del contrato y justificación:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total del(los) contrato(s) la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL pesos COP (\$46.800.000). *Esta suma será pagada al contratista en mensualidades vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL pesos (\$3.900.000), y el equivalente por fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual.*

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **10. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **11. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**12. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo de: Luz Stella Gómez González, Coordinadora Académica, o a quien designe el ordenador del pago (Subdirector del Centro).

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (subdirector del Centro de formación) designará al nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



13. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**


De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Itagüí, el 18 de junio de 2021

**Leon Arturo Otero Botero**  
**Subdirector**

**Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda**

Proyectó: Gustavo de Jesus Carvajal Ramírez, Coordinador Académico 

Revisó: Alvaro de J. Echavarría Montoya, Cargo: Profesional Grado 03   
Dependencia: Coordinación de formación Profesional

**ANEXO 2. MATRIZ DE RIESGOS  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTOR**

2		1		N°
GENERAL		GENERAL		CLASE
INTERNA		INTERNA		FUENTE
EJECUCION		EJECUCION		ETAPA
REGULATORIOS		REGULATORIOS		TIPO
EJECUCION	OPERACIONAL	SELECCION	PLANEACION	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)
DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURIDICO ELOBIETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	DESIGNACION DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURIDICO ELOBIETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	
RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION a las medidas de austeridad del gasto público (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2.209 de 1998.)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
IMPROBABLE	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
CATASTROFICO	CATASTROFICO	CATASTROFICO	MAJOR	IMPACTO
7	6	6	5	VALORACION DEL RIESGO
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	CATEGORIA
SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTADORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
RARO	RARO	RARO	RARO	PROBABILIDAD
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	IMPACTO
2	2	2	2	VALORACION DEL RIESGO
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	CATEGORIA
×	×	×	X	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
15/06/2021	15/06/2021	1/06/2021	1/06/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO
22/12/2021	22/12/2021	15/06/2021	15/06/2021	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
INSTRUCCION INSTITUCIONAL	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICION.	MENSUALMENTE	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
	AL INICIO DE CADA VIGENCIA			MONITOREO Y REVISION



5 9202 – 1  
Itagüí,

**Nº05-2-2021-020191**  
**18/0/2021**

Señor  
William Florez Hernandez  
Coordinador Administrativo (e)  
Complejo Sur  
Calle 63 58B - 03  
Itagüí

Asunto: Solicitud CDP

Respetado señor William:

Del presupuesto del Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda, solicito expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo con la información que se relaciona a continuación:

DEPE. SIIF	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	POSICION DEL GASTO	RECURSO 2020	VALOR SOLICITUD	DESCRIPCION GENÉRICA
920245	Contratación de instructores	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	\$46.800.000	5_9202_104 y 105 Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, de forma presencial, mediante contrato de prestar servicios por periodos fijos, en las competencias que conforman la estructura curricular en las áreas transversales de los programas: manejo de máquinas de confección industrial para jean, manejo de máquinas de confección industrial para ropa interior y deportiva, confección industrial de ropa exterior, tecnólogo en análisis y desarrollo de sistemas de información, tecnólogo en diseño para la industria de la moda, tecnólogo en gestión del talento humano, técnico en diseño de joyas, tecnólogo en confección industrial, tecnólogo en producción de joyería, tecnólogo en gestión de mercados, técnico en trazo y corte en confección

**Regional Antioquia- Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda**

**Dirección Calle 63 58B - 03, Itagüí . - PBX (4) 5149290**

**www.sena.edu.co**

**SENAComunica**



Certificado No.  
SC-CER339681-1

Certificado No.  
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05

					industrial, técnico en mantenimiento de máquinas de confección industrial
920245	Contratación de instructores	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10	\$93.385.570	INSTRUCTOR: 5_9202_94, 95, 108 y 109 prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias laborales a través de la metodología por proyectos, de forma presencial, mediante contrato de prestar servicios por periodos fijos, en las competencias que conforman la estructura curricular en las competencias claves y transversales de los programas del nivel técnico, tecnológico y formación complementaria

Cordial saludo,



León Arturo Otero Botero  
Subdirector  
Centro de Formación en Diseño,  
Confección y Moda

Proyecto: Dora Milena Correa Montoya  
Cargo: Técnico- Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlpenad

LILIA PAOLA PENA DANGONG

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-920210

CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-06-21-8:08 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7321	Fecha Registro:	2021-06-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-920210 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.-ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	46.800.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	46.800.000,00	Saldo x Comprometer:	46.800.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	7321	Fecha Registro:	2021-06-21	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920245 CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						46.800.000,00	0,00	46.800.000,00	46.800.000,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR: 5-9202-104 Y 105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS D ELA METODOLOGÍA POOR PROYECTOS, DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SE

Firma Responsable



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA,  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA**

**CERTIFICA**

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Itagüí, el 18 de junio de 2021

**LEON ARTURO OTERO BOTERO  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA**

Proyectó: Álvaro de Jesus Echavarría Montoya, Profesional Grado 03

Revisó: Gustavo de Jesus Carvajal Ramírez, Coordinador Académico

0 2

**ADJUNTO PANTALLAZO(S) DE LA PUBLICACIÓN DEL (LOS)  
OBJETO(S) EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**



del país: el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja le entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Información de contacto

Nombre: Hector Guevara
Teléfono: 5461500
Correo electrónico: hguevara@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 5.087.616.309.276 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 877.803.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 87.780.300 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5\_9202\_104
Código UNSPSC: buscar.códigos.UNSPSC
Modalidad de selección: buscar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Table with 14 columns: Descripción, Fecha estimada de inicio de proceso de selección, Fecha estimada de presentación de ofertas, Duración del contrato, Modalidad de selección, Fuente de los recursos, Valor total estimado, Valor estimado en la vigencia actual, Se requieren vigencias futuras, Estado de solicitud de vigencias futuras, Unidad de contratación, Ubicación, Procesos relacionados, Datos de contacto del responsable. Row 1: 5\_9202\_104 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL...



del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja. la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

#### Información de contacto

**Nombre:** Hector Guevara  
**Teléfono:** 5461500  
**Correo electrónico:** hguevara@sena.edu.co

#### Información relacionada

**Valor total del PAA:** 5.087.616.309.276 COP  
**Límite de contratación Menor Cuantía:** 877.803.000 COP  
**Límite de contratación Mínima Cuantía:** 87.780.300 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

#### Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

#### Búsqueda de adquisiciones

**Buscar:** 
  
**Código UNSPSC:** [Asignar códigos UNSPSC](#)
  
**Modalidad de selección:** [Asignar](#)

[Eliminar filtros](#)

#### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Descripción	Fecha estimada de inicio de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable
5_9202_105 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL POR COMPETENCIAS LABORALES A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA POR PROYECTOS DE FORMA PRESENCIAL, MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS POR PERIODOS FIJOS, EN LAS COMPETENCIAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LOS PROGRAMAS: MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA JEAN, MANEJO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA ROPA INTERIOR Y DEPORTIVA, CONFECCIÓN INDUSTRIAL DE ROPA EXTERIOR, TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TECNÓLOGO EN DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, TÉCNICO EN DISEÑO DE JOYAS, TECNÓLOGO EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN DE JOYERÍA, TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, TÉCNICO EN TRAZO Y CORTE EN CONFECCIÓN INDUSTRIAL, TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL	Enero	Enero	330 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	42.942.405 COP	42.942.405 COP	No	NA	-	Antioquia		LEON ARTUR OTERO BOTES 5780000 lotero@sena.ec